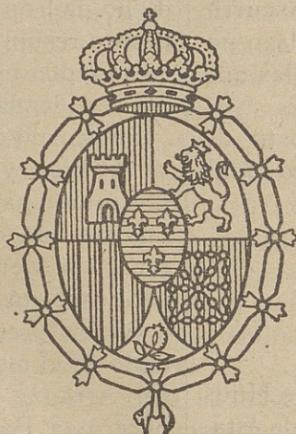


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Agosto de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.091

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo comenzado el personal de Ingenieros y Topógrafos dependientes de la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral, que figuran en las relaciones que se publican a continuación, los trabajos topográficos que les han sido encomendados, encargo a todas las Autoridades y Agentes dependientes de mi Autoridad les presten el auxilio que se determina en la Real orden de 29 de Julio de 1920.

Valladolid, 14 de Agosto de 1930.

El Gobernador civil,

*Fernando Garralda
Calderón*

REAL ORDEN QUE SE CITA

Vista la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes interesando se preste eficaz auxilio a los Ingenieros Geógrafos y a los To-

pógrafos encargados del estudio y formación del Mapa nacional, y teniendo en cuenta no sólo la importancia de los trabajos de que se trata, sino que por diferentes disposiciones ello está repetidamente así establecido,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se encarezca a V. S. la necesidad de que la Guardia civil preste a los citados Ingenieros Geógrafos y Topógrafos el auxilio que requieran para cumplir las funciones que los servicios exijan, y que reitere y recuerde V. S. a los Alcaldes de esa provincia que están obligados a observar estrictamente las Reales órdenes de 14 de Mayo de 1857, 1.º de Junio de 1860, 20 de Agosto de 1861 y 22 de Diciembre de 1894; previniéndoles que V. S. les exigirá la responsabilidad procedente si dejaran de observar tales preceptos.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Julio de 1920.—P. D., *Ruano*.

RELACIÓN PRIMERA

Ingenieros Jefes

D. Valentín Fuentes.
» Numeriano Mathé.

Ingenieros Geógrafos

D. Félix Ortiz.
» Carlos Moncada.
» Juan Antonio Martín Montalvo.
» Bernardo Costilla.
» Antonio Ramos.
» Rafael Cejudo.

Topógrafos

D. Angel Menoyo.
» Rodolfo Navarro.
» Arcio Arozana.
» Gregorio Barco.
» Eduardo García Junceda.
» Cipriano Iribas.
» Grimoaldo F. de Toro.
» Luis Aldas.
» Emilio Aldas.
» Angel Pino.
» Alejandro Vivanco.
» Demetrio Sánchez.
» Cristóbal Barrionuevo.
» Amadeo Sañudo.
» José María Pineda.
» Victoriano de Castro.
» Victor Marín.
» Fernando M. Sinués.
» Leandro Burguete.
» Celestino Burguete.
» Segundo Martín Sonseca.
» Luis García Parra.
» Rodrigo A. Pastor.
» José Nicolás Guelfo.
» Francisco Barón.
» Antonio G. Domarco.
» Angel Ferrín.
» Manuel Zanón.
» José Revuelta.
» Eladio Aranda.
» Jaime Paterson.
» Fernando Mora.
» Antonio Arenas.
» Leandro L. Tirado.
» Francisco J. Palomino.
» Vicente Pérez Porro.
» Rafael Franco.
» Angel Rodríguez.

RELACIÓN SEGUNDA

Ingenieros Jefes

D. Jenaro Pérez Conesa.
» Francisco Bellosillo.

Ingenieros Geógrafos

D. Alejandro Rojas.
» Miguel de la Colina.
» Enrique Barrios.
» José M.ª de la Fuente.
» Francisco Prast Bonal.
» Manuel Cerrada.

Topógrafos

D. Fernando Sánchez Lozano.
» Ricardo Zabaleta.
» Antonio Gómez Martinho.
» Virgilio Isa.
» Gonzalo S. Larrivière.
» Angel Fuentes.
» Ernesto Almodóvar.
» Rafael Castellano.
» Felipe González Bravo.
» Guillermo Dorda.
» Manuel Casas.
» Benedicto Maté.
» Gabriel Carrilero.
» Carlos Crespi.
» Luis Farriols.
» Augusto Gómez Amil.
» Daniel Blas.
» F. Javier Nestar.
» Baldomero de Blas.
» Antonio Manrique.
» Juan Francisco Martínez.
» Ernesto G. Barragán.
» Francisco Bernardo.
» Santiago Casero.
» Ricardo Regato.
» Victorino Antolín.
» Vicente Vidania.
» Ricardo Picatoste.
» Manuel Hernández.
» Alvaro Díaz Montes
» Angel Pano.
» Bartolomé Pons.
» Luis Camps.
» José M.ª Lasa.

- D. Antonio Hornos.
» Francisco Hornos.
» Domingo Martínez Barrios.

RELACIÓN TERCERA

Ingenieros Jefes

- D. Paulino Martínez Cajén.
» Antonio Fernández Sola.

Ingenieros Geógrafos

- D. Santos Anadón.
» Alfredo Barba.
» Daniel Fernández.
» Manuel Chueca.
» Luis Rodríguez Valderrama.
» José S. Viguera.
» Félix Gómez Guillamón.

Topógrafos

- D. Luis Fernández y Fernández de Toro.
» Modesto Chamero.
» Gumersindo Barcia.
» Enrique Madrigal.
» José de Pablo.
» Emilio Guederiaga.
» Jorge Fernández y Fernández de Toro.
» Esteban Crespo.
» Diego Fernández y Fernández de Toro.
» Simón Eladio Urrea.
» Joaquín González.
» Emilio Alfaro.
» Fernando González Balbín.
» José Almaraz.
» Luis Sánchez Monje.
» Fortunato Menoyo.
» Cándido Fernández.
» Emilio Alonso.
» Luis Acedo.
» Juan Bayón.
» Enrique Rivas.
» Víctor Bermejo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.089

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 5 del actual, contratar mediante concurso el servicio de limpieza pública, recogida de basuras, transporte de las mismas y su tratamiento, se anuncia al público a fin de que, dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse, en cumplimiento de lo que previene el artículo 26 del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el indicado acuerdo, y en

la inteligencia de que, transcurrido que sea el indicado plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Valladolid, 12 de Agosto de 1930.—El Alcalde, *Federico Santander*.

Núm. 3.083

Matapozuelos

En poder de los señores Hijos de Miguel Ruiz, vecinos de ésta, se encuentra depositada una res vacuna, que ha sido recogida, desmandada por el término jurisdiccional, que se reseña y a disposición del que acredite ser su dueño.

Un novillo, pelo cardino, con una marca en la cadera derecha.

Matapozuelos, 11 de Agosto de 1930.—El Alcalde, *Valentín Arévalo*.

Núm. 3.081

Nueva Villa de las Torres

El próximo día 30 del actual tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la cobranza voluntaria del tercer trimestre de utilidades del año actual.

Los contribuyentes que no puedan satisfacer sus cuotas ese día podrán hacerlo sin recargo alguno hasta el 10 de Septiembre, en el domicilio del recaudador nombrado al efecto y residente en dicho pueblo, advirtiéndole que pasada esta última fecha, se instruirá para los morosos el correspondiente expediente de apremio.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes forasteros.

Nueva Villa de las Torres, 8 de Agosto de 1930.—El Alcalde, *Cipriano Alonso*.

Núm. 2.874

Peñafiel

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y por el Ayuntamiento pleno en las sesiones que cada cual ha celebrado en los meses de Marzo y Abril del año actual.

Sesiones de la Comisión municipal permanente.—Mes de Marzo

Día 3.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó aprobar el resumen numérico del padrón de habitantes de este término municipal; que se remitan el padrón rectificado y dicho resumen a la Sección provincial de Estadística a los efectos de la aprobación de

dicho padrón, y un ejemplar del propio resumen, al Ministerio correspondiente, guardándose copia certificada para su archivo.

Se acordó que en el año actual se celebren y paguen de los fondos municipales las funciones religiosas que de costumbre inmemorial se vienen celebrando.

Se acordó sean pagados los servicios prestados a este Municipio en el mes de Febrero, a Ángel Arranz, de escribiente temporero; a Balbino de la Fuente, de barrendero; a Perfecto Martínez, de Inspector de los vigilantes de arbitrios, y a Agapito Alonso, de haber hecho con el carro la limpieza de la población, con arreglo a la repectiva consignación que figura en presupuesto.

Día 10. Se aprobó el acta anterior, el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno, en las sesiones que cada cual ha celebrado en los meses de Enero y Febrero del año actual, y que seremita al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de Marzo del año actual.

Se acordó incluir en el padrón de las familias pobres para la asistencia medicofarmacéutica gratuita, a varios solicitantes y aprobar, con carácter definitivo, referido padrón.

Quedó enterada la Permanente de haber sido autorizado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda el presupuesto municipal ordinario formado para el año actual y las ordenanzas.

Se acordó dar cuenta al Pleno de la instancia presentada por varios vecinos del agregado Aldeyuso, solicitando se les instale el alumbrado público eléctrico.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 24.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Permanente de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Se acordó que a las Hermanas de la Caridad instaladas en el Hospital de esta villa, se las pague en el año actual, por su asignación, igual cantidad que en el próximo anterior.

Se acordó respetar la actual división de los distritos del Censo Electoral de este término y dividir el mismo en siete demarcaciones.

Dada cuenta de los cobros y pagos realizados por el infrascrito Secretario en Valladolid, co-

mo Agente Apoderado de este Ayuntamiento, la Permanente quedó enterada.

Se acordó incluir en el padrón de familias pobres, a Rufino Arranz y dar cuenta al Pleno de otras solicitudes.

Se aprobó una cuenta de don Ambrosio Rodríguez, de 25 pesetas, por la encuadernación de siete tomos índices del Registro fiscal.

Día 31.—Se aprobó el acta anterior.

Dada cuenta de la correspondencia, se acordó dar cumplimiento a cuanto la misma interesa.

Quedó enterada la Permanente de haberse pagado 153 pesetas por las cuotas de retiro obrero del primer trimestre del año actual.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Mes de Abril

Día 7.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó dar cumplimiento a cuanto se interesa en la correspondencia oficial recibida.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de Abril.

Se acordó autorizar al infrascrito Secretario para que en la Diputación provincial de Valladolid perciba lo que a este Ayuntamiento corresponde por céduas personales del año de 1929.

Se acordó pagar a Teodoro Perucha, como Director de la banda de música, y a Félix Casado, por haber prestado el servicio de la enseña de vino, lo que a cada cual corresponde percibir en el primer trimestre del año actual con arreglo a la consignación que figura en presupuesto.

Teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna a los padrones de carruajes de lujo, de Casinos y Círculos de recreo, de desagüe de canalones a la vía pública y de rodaje de vehículos durante su exposición al público, se acordó ponerles en vigor y entregar copia de cada uno al Gestor a los efectos indicados.

Se aprobó una cuenta de don Faustino del Campo, de una peseta cincuenta céntimos por treinta filiaciones para soldados.

Se acordó que al Vigilante de arbitrios se le pague la gratificación de Marzo por haber prestado servicio.

Día 14.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales que afectan a los Ayuntamientos, acordándose

se dar cumplimiento a cuanto en las mismas se interesa.

Se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad de este Municipio del mes de Marzo último.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que, de la Excelentísima Diputación de Valladolid, solicite una subvención decorosa para la compra de muebles con destino a las Escuelas Nacionales de esta villa y los que tenga a bien donar para las mismas y la de párvulos.

Día 21.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó que las cuentas municipales del ejercicio de 1929, queden quince días sobre la mesa a disposición de la Permanente, para el detenido examen de las mismas y la redacción de la Memoria.

Día 28.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó que a la Banda de música se la pague la cantidad de mil doscientas pesetas por haber tocado en todas las funciones del primer cuatrimestre del año actual.

Se acordó pagar al comisionado que hizo la entrega de los soldados que han de ser destinados a Cuerpo en la Caja de Reclutamiento de Medina del Campo, la cantidad de cuarenta pesetas sesenta y cinco céntimos de los gastos hechos en el viaje.

Sesiones del Ayuntamiento pleno.—Mes de Marzo.

Día 17.—Se acordó aprobar las actas de 27 de Enero y 27 de Febrero del año actual.

Quedó enterado el Pleno de las disposiciones que afectan a los Ayuntamientos, publicadas en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial».

Se acordó practicar el deslinde de este término municipal y nombrar de Comisión, para que asista al acto, al señor Presidente y Concejales señores Díez, Arranz y Arroita, con facultad de nombrar peritos conocedores del término, y que se ponga en conocimiento de los señores Alcaldes de los pueblos interesados, a los efectos oportunos.

Se acordó exponer al público por quince días, para oír reclamaciones, los padrones de carruajes de lujo, de Círculos de recreo, de rodaje y de desagüe de canalones.

Se dió cuenta, y el Pleno quedó enterado, de las relaciones de acreedores y deudores a este Municipio en 31 de Diciembre último; de la existencia que quedó en arcas en ese día, y de lo que se ha recaudado y pagado en el año actual por atenciones municipales.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que suscriba con la Excelentísima Diputación provincial el convenio para la administración y cobranza del impuesto de Cédulas personales de los años naturales de 1930 y 1931, prorrogables por otros dos en caso de no denunciarse.

Se acordó informar sobre la constitución y organización de la inspección municipal de este término, basándose en los datos y antecedentes que se consideren oportunos consultar.

Día 18.—Se aprobó el acta anterior.

Dada cuenta de la instancia que los vecinos de la entidad menor de Mérida han presentado, solicitando concierto por el consumo, se acordó que la Comisión de Hacienda se entere del asunto, y se aviste con otra que designe dicha entidad, con el fin de solucionar el asunto.

Se acordó hacer saber a los vecinos de las entidades de Aldeyuso y Mérida que se tendrán en cuenta sus peticiones referentes a que se les suministre el alumbrado eléctrico, y que se estudiará el asunto.

Se acordó conceder a Elías Díez para que en el camino de la Fuente la Salud coloque la tubería que le atraviere, y que solicita, con el fin de que pueda pasar el agua para regar una finca de su propiedad, y reservarse el Ayuntamiento el derecho para rescindir el permiso cuando lo estime conveniente.

Se acordó que la Comisión de Obras se entere del terreno que don Emilio Velasco solicita permutar con este Ayuntamiento en la calle del Estudio y que emita el correspondiente informe para obrar en su consecuencia.

Dada cuenta de una instancia de Joaquín Calvo, vecino de Rábano, solicitando se le conceda autorización para servidumbre de entrada y salida con carro a una tierra de su propiedad sita en término de esta villa, y pago de la Corredera, se acordó autorizar a la Comisión de Obras para que, con el solicitante y sobre el terreno cambie impresiones acerca de lo que solicita, y de su resultado dé cuenta al Pleno a los efectos procedentes.

Dada cuenta por la Presidencia haber terminado de podar el arbolado de este Municipio, y que según tasación dada por el escañador, vale la leña de ciento treinta a ciento cuarenta pesetas, se acordó que el domingo 23 se venda en pública subasta bajo el tipo de ciento treinta pesetas; que para poder hacer postura se consigne además de la cédula personal, el 5 por 100 de dicho tipo; que el

rematante ampliará al 10 adjudicada que le sea la subasta; que ha de retirarla del sitio en que se encuentra en el plazo de ocho días, previo el total pago; que el Ayuntamiento no responde de la citada leña; que perderá la fianza si no cumple lo estipulado; que los gastos de reintegro del expediente y los demás que puedan originarse por razón del contrato, serán de cuenta del rematante; que se haga público por medio de bando y edictos; que la subasta tendrá lugar a las once horas, y que asista al acto el segundo Teniente Alcalde, bajo la presidencia del señor Alcalde; que se forme el oportuno expediente y se ponga por cabeza del mismo certificación de este particular.

Se acordó que Ángel Arranz, Balbino de la Fuente y Agapito Alonso continúen prestando su servicio a este Municipio de escribiente, obrero y de hacer con el carro la limpieza a la población, respectivamente, y que se les pague con arreglo a la consignación que figura en presupuesto.

Se acordó aprobar en todas sus partes el respectivo dictamen y pliegos de condiciones formulados para contratar separadamente, mediante concurso, los servicios de tocar en esta población la banda de música, de enseña de vino, vinagre y aguardiente al arriero, subirlo, embalarlo y carga, y el que ha de prestar un albañil a este Municipio en el año actual, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales se anuncie por medio de edictos en el «Boletín Oficial» y en los sitios de costumbre de esta localidad la exposición al público del respectivo pliego de condiciones, por término de siete días, para oír reclamaciones, y transcurrido sin haberse presentado ninguna, se considerarán definitivas.

Día 29.—Se aprobó el acta anterior.

Dada lectura de los expedientes de prófugos, instruidos a los mozos Ramón Borja, José Hernández, Emiliano Platero, del alistamiento para el reemplazo de 1930, y de los de falta de presentación de los mozos Félix Parra y Faustino Gento del reemplazo de 1928, se acordó declararles prófugos para todos los efectos legales, condenándoles al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

Se acordó nombrar Comisionado para que asista al juicio de exenciones que ha de tener lugar ante la Junta de Clasificación y Revisión de Valladolid al oficial de Secretaría Víctor Vázquez Ol-

mos, al que se le facilitará la documentación necesaria y se le abonarán los gastos que le origine su cometido, previa aprobación de la cuenta que presente.

Se acordó conceder a don Rafael de Abreu y Moraza, Director en el 4.º Distrito (Bilbao) de la Compañía Telefónica Nacional de España la autorización que, en instancia de fecha 26 de Marzo, solicita para la instalación de un nuevo Centro telefónico en esta localidad, y que se le haga saber a los efectos oportunos.

Se acordó abonar al músico dulzainero Teodoro Perucha, por tocar la dulzaina para que tengan lugar los bailes públicos populares los días festivos en que no toque la música, la cantidad de dos mil pesetas por todo el año actual.

Mes de Abril.

Día 7.—Se aprobó el acta anterior.

Dada cuenta de la comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia de fecha 1.º de Abril, trasladando el telegrama del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, interesándole autorice a este Ayuntamiento para elegir Alcalde y Tenientes de Alcalde sin que el Gobierno renuncie a la facultad que le atribuye el artículo 10 del Real decreto de 15 de Febrero del año actual, se procedió en votación y por papeleta a la elección de Alcalde y habiendo resultado empatados don Pedro Burgoa y don Faustino García en las tres practicadas, teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 119 del vigente Estatuto municipal, se acordó elegir tal Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa al don Pedro por resultar tener más edad que el don Faustino, posesionándole en el cargo y recibiendo el bastón de mando que se hallaba sobre la mesa.

Seguidamente se procedió también en votación y por papeleta a la elección de los dos Tenientes de Alcalde, y practicada resultaron elegidos, y proclamados por el señor Alcalde, primer Teniente, don Faustino García; y segundo don Pedro Arranz, a quienes hizo entrega del correspondiente bastón y les posesionó en el cargo indicado.

Se acordó que el señor Alcalde ponga en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia los anteriores nombramientos, a los efectos procedentes.

Día 19.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó aprobar definitiva-

mente la hoja resumen para llevar a efecto la estadística de edificios y albergues de esta población, que preceptúa la Instrucción de 8 de Marzo de 1930, y que se remita al señor Jefe provincial de Estadística una copia del mismo debidamente autorizada.

Se acordó que desde el 22 al 26 de Abril del año actual, y durante las horas de oficina, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento proposiciones en pliegos cerrados optando a cada concurso de los de enseña de vino, vinagre y aguardiente al arriero y servicios que ha de prestar un albañil a este Municipio en el año actual, que se haga público en esta localidad por los medios de costumbre y que se dé cuenta al Pleno de las presentadas; y por lo que hace al servicio de tocar la banda de música en esta población, que el concurso tenga lugar también en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del Teniente en quien delegue, con asistencia del otro Teniente también de Alcalde, el día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de aparecer inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las doce horas.

Día 29.—Se aprobó el acta anterior.

Dada cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Salamanca aprobando la moción encaminada a solicitar del Gobierno de S. M. una disposición que iguale en obligaciones y derechos a la totalidad de los Concejales, se acordó estar conforme con la moción de referencia y que se pida la derogación del Estatuto municipal por ser una ley no votada por las Cortes.

Se acordó informar que el cobro del arbitrio sobre el consumo de las carnes se haga por kilo canal por ser más factible y menos expuesto a un contratiempo que hacerle por el de en vivo, y que se tenga en cuenta para la fijación de la tarifa la menor recaudación que se obtendría haciendo la aplicación indicada.

Dada cuenta de los dos pliegos cerrados presentados en esta Alcaldía, uno por Nicolás Calderón Rubio y el otro por Félix Casado Moratinos, optando cada cual a que se le adjudique el servicio de enseña de vino, vinagre y aguardiente al arriero, subirlo, embalarlo y carga, y resultando ser la proposición más ventajosa la del Nicolás, se acordó adjudicarle el servicio de referencia mediante el pago de las quinientas noventa y cinco pesetas que indica, que el señor Alcalde le dé posesión y le haga entrega de la tara de plata para que desde el día pri-

mero de Mayo empiece a prestar servicio.

Dada cuenta así bien de los pliegos cerrados presentados por los albañiles Tomás Rojo, Saturnino Para, Angel Zarza y Gregorio Platero, y resultando ser las proposiciones más ventajosas e iguales entre sí las de los dos primeros, se acordó desestimar las de los tercero y cuarto por solicitar mayor cantidad que los dos primeros, y que cada cual de los Tomás y Saturnino presenten certificación facultativa que acredite si gozan de buena salud.

Se acordó admitir la renuncia del cargo de Concejales presentada por don Valeriano Valiente, que se le haga saber y se ponga en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador de esta provincia.

Se acordó conceder al Alguacil, Teófilo Díez, la licencia que solicita para atender a curarse un pie.

Se acordó estar conforme con que en el año actual se pague a las hermanas de la Caridad instaladas en el Hospital de esta villa la misma cantidad por su asignación que en el año anterior.

Se acordó incluir en el padrón de la beneficencia municipal para la asistencia medicofarmacéutica gratuita a Alejandro e Ignacio Casado, Nicolás y Fermín Calderón, que se les haga saber y se pase nota a los señores Médicos titulares y Farmacéuticos.

Se acordó que en la calle de la Pintada se instale la luz o luces que sean necesarias.

Teniendo en cuenta que el barrendero Pedro Melero ha dejado de prestar servicio por encontrarse enfermo, se acordó que el señor Alcalde nombre otro interinamente.

Peñafiel, 15 de Mayo de 1930.—El Secretario, Matías Bayón.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Burgoa.

Núm. 3.079

Villafrechós

Correspondiendo a este Ayuntamiento, con arreglo al turno de proporcionalidad establecido en el artículo 48 del Reglamento de destinos públicos, proveer la plaza de Guarda municipal de esta villa, con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, se anuncia dicho cargo para su provisión en propiedad, con el fin de que los vecinos que se consideren aptos para desempeñar expresado cargo, presenten sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles.

Villafrechós, 12 de Agosto de 1930.—El Alcalde, N. Concejo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3 086

BILBAO

REQUISITORIA

Minayo Lazmela, Emilio; de 22 años, hijo de Emilio y de Ignacia, de estado soltero, natural de Valladolid, de oficio limpiabotas, con instrucción y con antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de Bilbao, con el fin de notificarle el particular de un auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de esta villa según lo acordado por dicha Superioridad en causa número 69 de 1930, por el delito de tentativa de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, seis de Agosto de mil novecientos treinta.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Juzgados municipales

Núm. 3.084

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 224 de entrada del corriente año, por daños y estafa contra Jesús Pombo, Claudio Salvadores y Octaviano Hernández y otros; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados Jesús Pombo, Claudio Salvadores y Octaviano Hernández, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintitrés del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a ocho de Agosto de mil novecientos treinta.—El Secretario E. Mario Aparicio.

Núm. 3.085

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 590 de entrada del corriente año, por daños causados en un automóvil de la propiedad de Pedro Zaera, contra Alfonso Suárez y José Fuentes; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados Alfonso Suárez Granda y José Fuentes González, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintitrés del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a ocho de Agosto de mil novecientos treinta.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.087

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones a Antonia Fadrigue, contra Pilar García, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada en el presente juicio, a la denunciada Pilar García Rodríguez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Gago. Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a nueve de Agosto de mil novecientos treinta.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Fernando Gago.

Imprenta de la Diputación provincial